



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Cultura y Universidades

Secretaría General

EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

PROPUESTA DE:

Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de fecha 18 de febrero de 2016, por la que se declaran de emergencia las OBRAS DE REPARACIÓN REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE PLACAS DE POLIDEPORTIVO EN EL I.E.S. "BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS" DE LORCA (MURCIA).

DOCUMENTOS:

1. Propuesta de dación de cuenta al Consejo de Gobierno
2. Orden de 18 de febrero de 2016 por la que se declaran de emergencia las obras de reparación de desprendimiento de placas de polideportivo en el I.E.S. "Bartolomé Pérez Casas" de Lorca (Murcia).
3. Documento de retención de crédito.
4. Propuesta de 18 de febrero de 2016, de la Directora General de Centros Educativos.
5. Informe técnico.



SG/CA/2016/007

PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la Orden de esta Consejería de Educación y Universidades, de 18 de febrero de 2016, por la que se declara de emergencia la ejecución de las OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE PLACAS DE POLIDEPORTIVO EN EL I.E.S. "BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS" DE LORCA (MURCIA), así como el documento contable que acredita la existencia de crédito suficiente.

Visto lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, PROPONGO:

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 18 de febrero de 2016, por la que se declara de emergencia la contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE PLACAS DE POLIDEPORTIVO EN EL I.E.S. "BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS" DE LORCA (MURCIA).

Murcia, 9 de marzo de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Fdo.- María Isabel Sánchez-Mora Molina



S.G/C.A/2016/07

ORDEN

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos sobre la necesidad de declarar de emergencia las **OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE PLACAS DE POLIDEPORTIVO EN EL I.E.S “BARTOLOME PEREZ CASAS” DE LORCA (MURCIA)** ya que (...) *debido a las rachas de viento que se produjeron en la ciudad de Lorca el lunes 15 de febrero de 2016 el pabellón polideportivo del IES Bartolomé Pérez Casas sufrió desprendimiento de paneles de policarbonato de gran tamaño y rotura de bisagras en las puertas de acceso*, a la vista del informe emitido por la Unidad Técnica de Centros Educativos en el que considera necesario que esta actuación se tramite por el procedimiento de emergencia, por suponer esta situación un riesgo para las personas e integridad del IES.

Los trabajos a realizar son los descritos en el informe técnico citado anteriormente.

Visto que la Dirección General de Centros Educativos estima el importe de los trabajos en la cantidad de 20.000.-€ (21% IVA incluido) y propone para su ejecución a la empresa TENADA NUEVA, S.L, así como la imputación del gasto a la partida 15.04.00.422K.631.00. del presupuesto vigente, para lo cual remitirá el oportuno documento contable de retención de crédito tan pronto lo permita el sistema de gestión contable.

Considerando por ello que deben acometerse las mencionadas obras por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, en el sentido de que dichas obras sean llevadas a cabo por la empresa TENADA NUEVA, S.L.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

DISPONGO

Primero.- Declarar de emergencia las **OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE PLACAS DE POLIDEPORTIVO EN EL I.E.S “BARTOLOME PEREZ CASAS” DE LORCA (MURCIA)**, ejecutando, de manera inmediata, las que sean necesarias para remediar la situación de peligro a que se refiere

la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos a la vista del Informe elaborado por la Unidad Técnica de Centros Educativos.

Segundo.- Encargar la ejecución de las citadas obras a la empresa TENADA NUEVA, S.L, con NIF: B73753360 y domicilio social en Calle Abarán, nave 7, políg. Indust. La Polvorista, CP 30500 de Molina de Segura (Murcia).

Tercero.- Designar a la arquitecta técnica Dña. Mari Paz Marín Arnaldos director facultativo de las obras.

Cuarto.- Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Sexto.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a 18 de febrero de 2016.
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.
P.D. EL SECRETARIO GENERAL.


Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.



Región de Murcia

Referencia: 006305/1100068360/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Programa	422K	GEST. EDUCAT. Y CENT. CONCERT.
Subconcepto	63100	EDIFICIOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.

Proyecto de Gasto	44367	REPAR. PLACAS IES BARTOL. PEREZ CASAS LORC
Centro de Coste	1504000000	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS
CPV	45200000	TRABAJOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE IN

Exp. Administrativo

Reg. de Contratos

Reg. de Facturas

Certf. Inventario

Explicación gasto
Obra emergencia IES BARTOLOME PEREZ CASA
EDIFICIOS

Perceptor
Cesionario
Cuenta Bancaria

Gasto elegible

Importe Original *****20.000,00*EUR VEINTE MIL EURO
 Import. Complementario *****0,00*EUR CERO EURO
 Importe Total *****20.000,00* EUR VEINTE MIL EURO

VALIDADO
AUXILIAR ESPECIALISTA

CONTABILIZADO
JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA

F. Preliminar	25.02.2016	F. Impresión	25.02.2016	F. Contabilización	25.02.2016	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



Debido a las rachas de viento que se produjeron en la ciudad de Lorca el lunes 15 de febrero de 2016 el pabellón polideportivo del IES Bartolomé Pérez Casas sufrió desprendimiento de paneles de policarbonato de gran tamaño y rotura de bisagras en las puertas de acceso, y teniendo en cuenta el informe de la arquitecto técnico Mari Paz Marín Arnaldos de fecha 17 de febrero de 2016, y dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 113 del TRLCSP, procedemos a proponer este expediente de contratación por el procedimiento de EMERGENCIA.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente

PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades el expediente de "DESPRENDIMIENTO PLACAS EN POLIDEPORTIVO" en el IES Bartolomé Pérez Casas de Lorca, todo ello de acuerdo al artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, solicitamos del Órgano de Contratación que declare válidas las actuaciones para realizar la TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA en este expediente, con cargo a la partida 15.04.00.422-K.631.00.

Para realizar los citados trabajos se propone a la empresa TENADA NUEVA, S.L.

- o Calle Abarán, nave 7, políg.indust. La Polvorista-30500 Molina de Segura
- o NIF: B73753360
- o Telefono: [REDACTED]
- o Mail: tom [REDACTED]
- o Representante legal: Miguel Angel Arribas González

Al objeto de perfeccionar la documentación que conforma el expediente se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de los arquitectos de la Unidad Técnica.

Cuando el sistema contable SIGEPAL lo permita se adjuntará el oportuno documento contable.

El Director facultativo de este expediente será la arquitecta técnica Mari Paz Marín Arnaldos.

Murcia, 18 de febrero de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

[REDACTED]
Fdo.: María Dolores Valcárcel Jiménez



Centro:	I.E.S. BAROLOMÉ PÉREZ CASAS
Dirección:	CL Médico Antonio Pelegrín Medina 12
Localidad:	Lorca
Asunto:	Desprendimiento de placas en el Polideportivo
Fecha	17 de febrero de 2016

INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES:

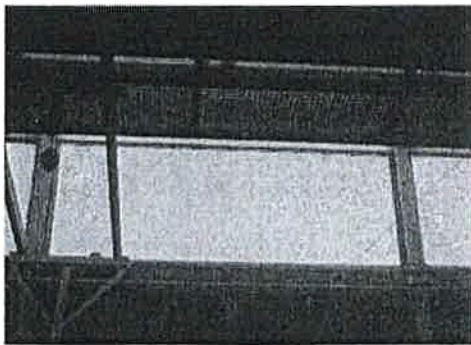
Como consecuencia del escrito presentado por el director del centro, sobre los desperfectos ocasionados por las rachas de viento, que se produjeron en la ciudad de Lorca el día 15 de febrero de 2016, se emite informe sobre la viabilidad o no, de efectuar las medidas propuestas.

Por este motivo y mandato de la Directora General de Centros Educativos, el Técnico que suscribe emite el siguiente.

INFORME

En visita efectuada por el técnico que suscribe, el día 16 de enero, de 2016, se ha podido comprobar los siguientes aspectos:

- Desprendimiento de paneles de policarbonato de gran tamaño, situados en los paramentos del pabellón.
- Rotura de las bisagras de las puertas de acceso a las pasarelas de mantenimiento del polideportivo, con riesgo de caída a pista.



ACTUACIONES DE URGENCIA:

La actual situación supone un riesgo para las personas e la integridad del IES por lo que se deben iniciar las obras de reparación con carácter de urgencia. Esta actuación debe considerarse, por tanto, como obra de emergencia conforme al art. 113 del TRLCSP.

Procede por tanto, la "reparación de las placas y puertas del polideportivo", siendo el importe estimativo de los trabajos previstos la cantidad de "20.000,0 €" , (21% IVA incluido).

EL ARQUITECTO JEFE DE LA U.T.
DE CENTROS EDUCATIVOS



EL ARQUITECTO TÉCNICO

